

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 675

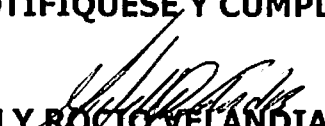
ACCIÓN	REPETICIÓN
ACCIONANTE	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL SEGUROS SOCIAL EN LIQUIDACIÓN - P.A.R.I.S.S., (antes Instituto de los Seguros Sociales en Liquidación).
ACCIONADA	GABRIEL ANTONIO HOYOS VALLEJO.
RADICADO	76001-33-33-009-2014-00315-00

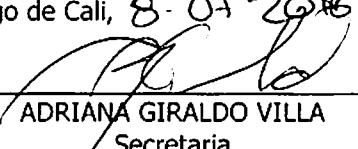
Mediante auto de sustanciación No. 503 de 18 de Mayo de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 03:00 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 03:00 de la tarde,** la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCIO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI
La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>36</u>. Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>8-07-2016</u>
 ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 676

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	HELENA GERTUDRIS RUIZ VEGA
ACCIONADA	FOMAG – MUNICIPIO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-009-2014-00408-00

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 344 del 12 de abril de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 10:30 de la mañana, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

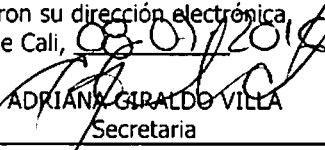
ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 10:30 de la mañana,** la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 36. Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica, Santiago de Cali, 08-07-2016


ADRIÁN GIRALDO VILLA
Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 678

ACCIÓN	Reparación directa
ACCIONANTE	KATHERINE GETIAL MERA Y OTROS
ACCIONADA	MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00160-00

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 346 del 12 de abril de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 9:00 de la mañana, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

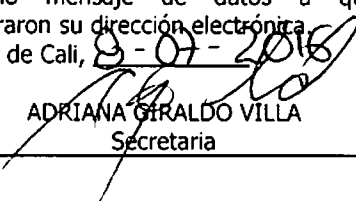
ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 9:00 de la mañana,** la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 36.
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, 9 - 07 - 2016


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 677

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE	FLORENTINA FIGUEROA MANCERA
ACCIONADA	FOMAG – MUNICIPIO DE CALI
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00240-00

I. ASUNTO:

Mediante auto de sustanciación No. 345 del 12 de abril de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 9:30 de la mañana, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del Despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

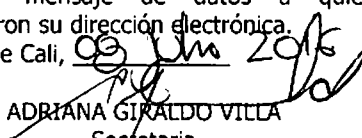
ÚNICO: SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 9:30 de la mañana,** la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 3
Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
Santiago de Cali, 08 Jul 2016


ADRIANA GIRALDO VILLA
Secretaria

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 674

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACCIONANTE	BERTHA LUCY SERNA OCHOA.
ACCIONADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI y LA FIDUPREVISORA S.A.
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00257-00

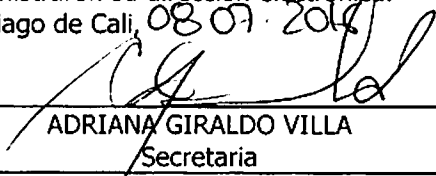
Mediante auto de sustanciación No. 355 de 12 de Abril de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 02:00 de la tarde, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 02:00 de la tarde**, la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE CALI La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. <u>36</u>. Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica. Santiago de Cali, <u>08 07 2016</u>  ADRIANA GIRALDO VILLA Secretaria
--

	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Cali	Siete (07) de julio de dos mil dieciséis (2016)

Auto de Sustanciación No. 673

ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
ACCIONANTE	VICENTE EMILIO BECERRA CARMONA.
ACCIONADA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.
RADICADO	76001-33-33-009-2015-00266-00

Mediante auto de sustanciación No. 354 de 12 de Abril de 2016, se ordenó llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia el día diecinueve (19) de Julio de 2016 a las 11:00 de la mañana, no obstante, en razón a la reorganización de la agenda del despacho resulta necesario fijar nueva fecha para que la mencionada audiencia sea celebrada en fecha posterior.

En consecuencia, el Juzgado Noveno Administrativo Oral del Circuito de Cali, **DISPONE:**

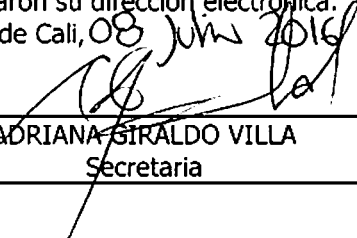
SEÑALAR como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL, el día **veintidós (22) de Julio de dos mil dieciséis (2016), a las 11:00 de la mañana,** la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 3, ubicada en el piso 6 de esta misma sede ubicada en la Carrera 5 # 12-42.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRFELLY ROCÍO VELANDÍA BERMEO
JUEZ

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE
 CALI

La suscrita Secretaria certifica que la anterior providencia se notifica a la(s) parte(s) por anotación en el Estado Electrónico No. 36
 Se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.
 Santiago de Cali, 08 Jun 2016


ADRIANA GIRALDO VILLA
 Secretaria